



FORMATO EIA-FA-002
PORTADA PARA LOS EXPEDIENTES DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

N° de Expediente	DRPM-IF-102-2019	
Nombre del Proyecto	PH ABISA	
Sector	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION	
Nombre del Promotor	MELVA B. DE APARICIO	
Representante Legal	MELVA B. DE APARICIO	
Nombre de los Consultores y número de Registro	OTILIA SÁNCHEZ (IAR – 035 - 2000) JUAN RODRÍGUEZ (IRC – 007 - 2012)	
Localización (Provincia/Comarca, Distrito y Corregimiento, Lugar Poblado)	PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE BETHANIA	
Fecha de Recepción del EsIA	04 DE DICIEMBRE DE 2019	
Etapa de Admisión	Admitido/ Fecha	No Admitido/ Fecha
	6 DE DICIEMBRE DE 2019	
Nombre del Técnico Evaluador que lleva el proceso de Admisión:	Jhoely Cuevas	
Nombre del Técnico Evaluador asignado para las Fases de Evaluación y Análisis, y Decisión del EsIA:	Jhoely Cuevas	

2

Panamá, 18 de noviembre de 2019

Ingeniero
Marcos Salabarría
Director Encargado Regional de Panamá Metro
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Director Encargado Regional:

Por este medio, Yo, MELVA B. DE APARICIO, mujer panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal No. 8-92-942, actuando como persona natural, con residencia en la Casa No. 5 en Calle Roma, Comunidad de Villa Cáceres, Corregimiento de Bethania, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, solicito ante el Ministerio de Ambiente la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, como promotor del proyecto denominado “**PH ABISA**”, ubicado en la Finca No. 40553 (Casa No. 5 en Calle Roma) de la Comunidad de Villa Cáceres, Corregimiento de Bethania, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, debidamente inscrito en el Registro Público de la Provincia de Panamá, cuya propiedad consta inscrita a la fecha a nombre de MELVA B. DE APARICIO con cédula de identidad personal No. 8-92-942. El mismo se presenta con el contenido mínimo establecido en el artículo No. 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009 y consta de aproximadamente **17** páginas.

El Estudio de Impacto Ambiental fue elaborado por los consultores ambientales debidamente registrados: Licda. Otilia Sánchez IAR – 035 – 2000 y Licdo. Juan Elías Rodríguez IRC – 007 – 2012. Esta solicitud para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental lo acompañan los siguientes documentos.

- Documento original y una copia del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I.
- Dos copias del Estudio de Impacto Ambiental en Digital (CD).
- Declaración Jurada debidamente en hoja notariada y timbres.
- Copia del recibo de pago por solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I.
- Copia de Paz y Salvo de la Sra. MELVA B. DE APARICIO.
- Copia de cedula del Promotor Sra. MELVA B. DE APARICIO.
- Certificado del Registro Público de Propiedad.
- Planos del Proyecto.



Melva B. de Aparicio
Promotor Proyecto: PH ABISA
MELVA B. DE APARICIO
Cédula No. 4-774-10

El Suscrito, **LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR**,
Notario Público Décimo Tercero, del Circuito de Panamá,
con Cédula No. 2-106-1790.

CERTIFICADO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s)
que firma (firmaron) el presente documento, su(s) firma(s)
es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.)

Panamá, **18 NOV. 2019**



[Signature] Testigos
[Signature] Testigos
LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR
Notario Público Décimo Tercero

PROMOTOR: MELVA B. DE APARICIO

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT. I: PHABISA



Yo, LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR, Notario Público
Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula
N° 2-106-1790

CERTIFICO:

he cotejado detenida y minuciosamente esta copia
fotostática con su original y la he encontrado en todo
conforme.

Panamá,

18 NOV. 2019



LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR
Notario Público Décimo Tercero





NOTARÍA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veinte (20) días del mes de Noviembre de dos mil diecinueve (2019) ante mí, **ANAYANSY JOVANE CUBILLA**, Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro-doscientos uno-doscientos veintiséis (4-201-226), compareció personalmente **MELVA B DE APARICIO**, mujer, mayor de edad, de nacionalidad panameña, casada, con cédula de identidad personal número ocho-noventa y dos-novecientos cuarenta y dos (8-92-942), con domicilio en la Casa N.o.5 en la Calle Roma, Provincia de Panamá, República de Panamá, en mi condición de persona natural y promotor del proyecto denominado **PH ABISA**, a desarrollarse en la Finca No.40553 (Casa N.o.5 en la Calle Roma) de la Comunidad de Villa Cáceres, Corregimiento de Bethania, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, República de Panamá, actuando en su propio nombre y representación, me solicitó que extendiera esta Diligencia para hacer constar una Declaración Jurada, para solicitar Estudio de Impacto Ambiental Categoría N° 1, de manera de Atestación Notarial bajo juramento y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 304 de la Constitución Política de la República; así como a la Ley 59 del 29 de diciembre de 1999, que lo desarrolla y en conocimiento del contenido del Artículo 385, de Código Penal, que tipifica el delito de falso testimonio, declarando lo siguiente: -

PRIMERO: Declaro que yo, **MELVA B DE APARICIO**, mujer, mayor de edad, de nacionalidad panameña, casada, con cédula de identidad personal número ocho-noventa y dos-novecientos cuarenta y dos (8-92-942), soy propietaria de la Finca numero cuarenta mil quinientos cincuenta y tres (40553) inscrita al Folio número doscientos cuarenta (240), del tomo numero novecientos ochenta y cinco (985), de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, cuyas medidas, linderos y demás detalles constan inscritos en el Registro Público de Panamá.

SEGUNDO: Declaro y confirmo bajo la gravedad de juramento, que la información aquí expresada es verdadera; por tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambientales no significativos, que no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los Criterios de



Registro Público de Panamá

No. 1932886

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2019.11.13 17:40:01 -05:00
MOTIVO: INFORME
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

ENTRADA 427201/2019 TJ

QUE MELVA BOSQUES DE APARICIO, CON CEDULA 8-92-942, ES PROPIETARIA DE LA FINCA 40553 INSCRITA AL FOLIO 240 DEL TOMO 985, DE LA SECCION DE PROPIEDAD, PROVINCIA DE PANAMA.

FECHA DE ADQUISICION: 23 DE FEBRERO DE 1973.

UBICACION: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO B-5 DE LA URBANIZACION DE VILLA CACERES, SITUADO EN LA JURISDICCION DEL CORREGIMIENTO DE PUEBLO NUEVO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA.

SUPERFICIE: 524 METROS CUADRADOS CON 33 DECIMETROS CUADRADOS.

VALOR DE VENTA: B/. 22,000.00.

NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ESTA SUJETA A RESTRICCIONES.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS EN PROCESO.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 05:30 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: D1C81544-D809-4811-8584-2A00D60C631D
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Ministerio de Ambiente
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No. 4034432

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	MELVA B. APARICIO / 8-92-942	<u>Fecha del Recibo</u>	28/10/2019
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MIAmbiente Chiriquí	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de de		B/. 350.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 350.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
Monto Total				B/. 350.00	

Observaciones

PAGO POR EIA CAT I PROYECTO PH ABISA

Día	Mes	Año	Hora
28	10	2019	10:35:28 AM

Firma


Nombre del Cajero Trayci Valdes



Sello

IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

N° 169142

Fecha de Emisión:	19	11	2019	Fecha de Validez:	19	12	2019
	(día / mes / año)				(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:
APARICIO, MELVA B.

Con cédula de identidad personal n°

8-92-942

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado 
Director Regional
MINISTERIO DEL AMBIENTE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ



Ministerio de Ambiente
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No.
4034581

Información General

Hemos Recibido De MELVA B. APARICIO / 8-92-942 **Fecha del Recibo** 19/11/2019
Administración Regional Dirección Regional MIAMBIENTE Chiriquí **Guía / P. Aprov.**
Agencia / Parque Ventanilla Tesorería **Tipo de Cliente** Contado
Efectivo / Cheque **No. de Cheque**
Slip de de B/. 3.00
La Suma De TRES BALBOAS CON 00/100 **B/. 3.00**

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total **B/. 3.00**

Observaciones

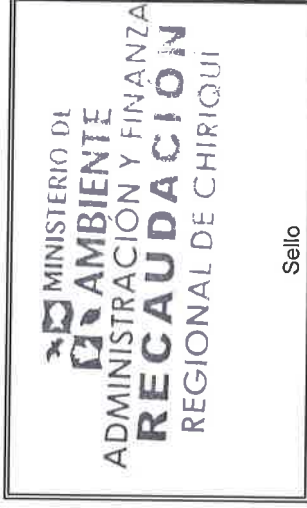
PAGO POR PAZ Y SALVO PARA EIA CAT1-PROYECTO PHABISA

Día	Mes	Año	Hora
19	11	2019	09:41:57 AM

Firma

Pac

Nombre del Cajero Nicanor Pinzón



Sello

IMP 1

9

PROMOTOR: MELVA B. APARICIO
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT. I: PH ABISA

12.1 FIRMAS DEBIDAMENTE NOTARIADAS

12.2 NÚMERO DE REGISTRO DE CONSULTOR (ES)

NOMBRE DEL PROFESIONAL Y NÚMERO DE REGISTRO.	FIRMA DEL PROFESIONAL
OTILIA SANCHEZ IAR – 035 - 2000	
JUAN ELIAS RODRIGUEZ C. IRC – 007– 2012	

Yo, hago constar que he cotejado 166 firma(s) plasmada(s) en este documento, con la(s) que aparece(n) en su(s) documento(s) de identidad personal en su(s) fotocopias(s), y en mi opinión son auténticas, por lo que la(s) otorgo

Otilia Sanchez 2-101-711
Comed, Juan Elias Rodriguez
Herrera, 2-003-657
2 NOV 2019

Testigo [Signature] [Signature]
Edada. Rita Sanchez
Notaria Pública de Herrera



10
Panamá, 3 de diciembre de 2019

Ingeniero
Marcos Salabarría
Director Encargado Regional de Panamá Metro
Ministerio de Ambiente
E. S. D.



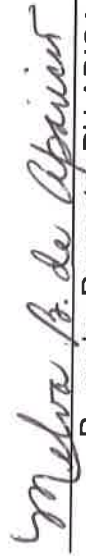
Director Encargado Regional:

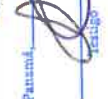
Por este medio, Yo, MELVA B. DE APARICIO, mujer panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal No. 8-92-942, actuando como persona natural, con residencia en la Casa No. 5 en Calle Roma, Comunidad de Villa Cáceres, Corregimiento de Bethania, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, solicito ante el Ministerio de Ambiente la **aceptación para evaluación** del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, como promotor del proyecto denominado **"PH ABISA"**, ubicado en la Finca No. 40553 (Casa No. 5 en Calle Roma) de la Comunidad de Villa Cáceres, Corregimiento de Bethania, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, debidamente inscrito en el Registro Público de la Provincia de Panamá, cuya propiedad consta inscrita a la fecha a nombre de MELVA B. DE APARICIO con cédula de identidad personal No. 8-92-942.

Igualmente, por este medio, nos comprometemos a entregar lo antes posible la corrección de ubicación indicada en el Certificado de Propiedad emitido por el Registro Público de Panamá donde indica que se encuentra en el Corregimiento de Pueblo Nuevo cuando su ubicación correcta es el Corregimiento de Bethania.

Agradeciendo de antemano su amable colaboración,

Atentamente,


Promotor Proyecto: PH ABISA
MELVA B. DE APARICIO
Cédula No. 8-92-942

	Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA Notaría Pública Tercera del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 4-201-226.
CERTIFICO:	
Que se ha(n) cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparece(n) en la copia de la Cédula o Pasaporte del (las) firmante(s) y a nuestro parecer es(sus) similar(es), por lo siguiente dicha(s) firma(s) la(s) consta(n) en el documento.	
Panamá, 	Testigo 
Instituto Registral y Catastral JOVANÉ CUBILLA Notaría Pública Tercera	



Esta autenticación no implica
responsabilidad alguna de
nuestra parte en cuanto al
contenido del documento. *

12

RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: P. U. Arisa

PROMOTOR: Melvin B. de Aparicio

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: DÍA 4 MES: Diciembre AÑO: 2019

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	✓		
3.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
7.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.			

Entregado por:

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Juan Elics Rodríguez

Técnico: Melvin B. de Aparicio

Cedula: 2-703-657

Firma: [Firma]

Formato EIA-FA-003

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: PH ABISA

PROMOTOR: MELVA B. DE APARICIO

Nº DE EXPEDIENTE: DRPM-IF-102-2019

FECHA DE ENTRADA: 04 DE DICIEMBRE DE 2019

REALIZADO POR (CONSULTORES): OTILIA SÁNCHEZ (IAR – 035 - 2000) Y JUAN RODRÍGUEZ (IRC – 007 - 2012)

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): JHOELY CUEVAS

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	INDICE			
2.0	RESUMEN EJECUTIVO			
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor			
3	INTRODUCCIÓN			
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado			
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental			
4	INFORMACIÓN GENERAL			
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros			
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación			
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD			
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación			
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto			
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad			
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad			
5.4.1	Planificación			
5.4.2	Construcción			
5.4.3	Operación			
5.4.4	Abandono			
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar			
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación			
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)			
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados			
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases			
5.7.1	Sólidos			
5.7.2	Líquidos			
5.7.3	Gaseosos			
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo			
5.9	Monto global de la inversión			
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO			

44



6.3	Caracterización del suelo				
6.3.1	La descripción de uso de suelo				
6.3.2	Deslinde de la propiedad				
6.4	Topografía				
6.6	Hidrología				
6.6.1	Calidad de aguas superficiales				
6.7	Calidad de aire				
6.7.1	Ruido				
6.7.2	Olores				
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO				
7.1	Característica de la Flora				
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)				
7.2	Característica de la fauna				
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO				
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes				
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias				
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados				
8.5	Descripción del paisaje				
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS				
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros				
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto				
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)				
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas				
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas				
10.3	Monitoreo				
10.4	Cronograma de ejecución				
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora				
10.11	Costos de la gestión ambiental				
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES				
12.1	Firmas debidamente notariadas				
12.2	Número de registro de consultor (es)				
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES				
14	BIBLIOGRAFÍA				
15	ANEXOS				
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		SI	NO	OBSERVACIÓN	
PROYECTOS HIDROELECTRICOS					
Certificación de conduencia remitida por la ASEP (copia autenticada).					
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS					
Viabilidad por parte de Areas protegidas (copia simple).					
PROYECTOS FORESTALES					
Documento con el Plan de reforestación.					
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO					
Análisis de compatibilidad.					

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA

SECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE

IMPACTO AMBIENTAL DENOMINADO PH ABISA - SEIA-165-2019

FORMATO EIA-FA-007

FECHA DE INGRESO:	04 DE DICIEMBRE DE 2019
FECHA DE INFORME:	6 DE DICIEMBRE DE 2019
PROYECTO:	PH ABISA
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	MELVA B. DE APARICIO
CONSULTORES:	OTILIA SÁNCHEZ (IAR – 035 - 2000) JUAN RODRÍGUEZ (IRC – 007 - 2012)
LOCALIZACIÓN:	PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE BETHANIA

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: consiste en la construcción de un edificio de planta baja, tres plantas altas y una planta semisótano de estacionamientos. A desarrollarse en la finca No. 40553 propiedad de la persona natural MELVA B. DE APARICIO. Esta finca abarca una superficie 524.33 m² ubicado en la comunidad de Villa Cáceres, Corregimiento de Bethania, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

La construcción del proyecto constará una planta baja en donde se ubicará el lobby y las áreas sociales cerradas y abiertas, tres (3) plantas altas con tres (3) apartamentos cada una, un mezanine para ubicar las oficinas administrativas y una planta semi sótano de estacionamiento con nueve (9) estacionamientos, depósitos y áreas de equipamiento. La planta baja contará con dos (2) estacionamientos de visita y está totalmente cerrado con portón eléctrico. El PH ABISA incluye un tanque de reserva de agua potable a ubicarse en la azotea del edificio; tanque de gas de 120 galones de uso comunal con medidor para cada apartamento y sus conexiones a los servicios básicos como agua potable, energía eléctrica y conexión al alcantarillado.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **PH ABISA**, se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26, 38 y 39 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009.

Por tal motivo, se recomienda la **Admisión** de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del **PH ABISA**, por considerar que el mismo, cumple con los requisitos de forma y fondo, como son los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26, 38 y 39 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EslA), Fase de admisión.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **PH ABISA**, promovido por la Señora **MELVA B. DE APARICIO**.

JHOELY SUGERY CUEVAS BARRIA INGENIERA AMBIENTAL LICENCIA NO. 2016-120-003 	FIRMA Ley 15 de 26 de enero de 1959 Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura
---	---

JHOELY CUEVAS
Técnico(a) Evaluador


MAYSIRIS MENCHACA

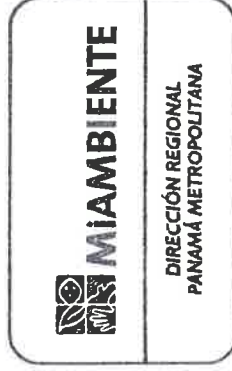
Jefa de Evaluación de Impacto Ambiental




MARCOS A. SALABARRIA V.

Director Regional de Panamá Metropolitana, Encargado

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
MARCOS A. SALABARRIA V.
INGTER EN C. AMBIENTALES CENF. MAN. REG. N° 4-651-02-M08



17

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRPM-SEIA-165-2019

Formato EIA-FA-008

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA, ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la Señora MELVA B. DE APARICIO, mujer, nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. 8-92-942, propone realizar el proyecto denominado **PH ABISA**.

Que en virtud de lo antedicho, el día miércoles 04 de diciembre de 2019, la Señora MELVA B. DE APARICIO, mujer, nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. 8-92-942, presentó ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **PH ABISA**, ubicado en el corregimiento de Bethania, distrito de Panamá, provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los señores **OTILIA SÁNCHEZ** y **JUAN RODRÍGUEZ** personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución **IAR – 035 – 2000 y IRC – 007 - 2012**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección Regional de Panamá Metropolitana con fecha del 06 de diciembre de 2019, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **PH ABISA**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA, ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **PH ABISA**, promovido por la Señora **MELVA B. DE APARICIO**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los seis (6) días, del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

CUMPLASE,



MARCOS A. SALABARRIA V.
Director Regional de Panamá Metropolitana, Encargado

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
MARCOS A. SALABARRIA V.
MGTER. EN C. AMBIENTALES CENF. MAN. REC. NAT.
IDONEIDAD N° 4-661-02-M08



« Responder a todos

Eliminar

No deseado

Bloquear

...

Verificación de coordenadas del proyecto PH ABISA

19



Jhoely Sugery Cuevas Barria

Vie 12/13/2019 2:45 PM

Jesus Dimas Martinez >

Formulario de solicitud Direc...

1 MB



*Jhoely S. Cuevas B.
Ingeniera Ambiental
Evaluadora de EIA
Ministerio de Ambiente
500-0907 ext 6324*



Verificación de Coordenadas

N° Solicitud: 10
Fecha de solicitud: 13/12/2019

Proyecto: PH ABISA

Categoría: 1 Expediente: _____

Provincia: PANAMA

Distrito: PANAMA

Corregimiento: BETHANIA

Técnico Evaluador solicitante: JHOELY CUEVAS

Nivel Central: _____ Dirección Regional de: PANAMA METRO

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

COORDENADAS UTMEN WGS 84
AREA APROXIMADA DEL POLIGONO 280.00 M²

Procesado por: JESUS DIMAS MARTINEZ MORENO

Fecha de Entrega: 19/12/2019

Nota: Se adjunta el mapa de ubicación del proyecto a este formulario



COORDENADAS DEL PROYECTO
SOLICITUD N° 10 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2019
ASUBOMAS S.A.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
PROYECTO : PH ABISA
PROVINCIA DE PANAMA
DISTRITO DE PANAMA
CORREGIMIENTO DE BETANAMA

ESCALA 1 : 10,000
ESTE MAPA FUE HECHO SOBRE LA BASE
Proyección Universal de Mercator, Zona 17,
Dato Horizontal, Dato noroeste, 1927,
Elipsoides, Clarke, 1866, (Norte America)
Base- Mapa topografico Escala 1:50,000

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME SECRETARIAL

Por este medio se certifica las actividades por las cuales se le ha dado continuidad al proceso de la solicitud de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental denominado “PH ABISA” cuyo promotor es persona natural la señora MELVA B. DE APARICIO.

En fecha de 04 de diciembre del año 2019, cuyo promotor es persona natural la señora MELVA B. DE APARICIO, mujer, mayor de edad, de nacionalidad panameña con cédula de identidad personal No. 8-92-942, presento ante el Ministerio de Ambiente la solicitud de evaluación al referido Estudio de Impacto Ambiental.

El día 03 de febrero del año 2020, se me asigna la responsabilidad de darle continuidad al proceso de evaluación a la evaluación del proyecto “PH ABISA”.

Dado en la ciudad de Panamá, el día 03 de febrero de 2020.

Atentamente,

Ing. Maysiris Menchaca
Técnico Evaluador

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
MAYSIRIS Y MENCHACA A.
ING. EN MANEJO DE CUENCAS Y AMBIENTE
BOULEVARD 4, CS-10



DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
Consulta Lista de Consultores

Status

Actualizado

Provincia

Persona

Letra

S

Ordenado por

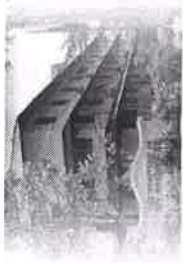
Nombre

Cerrar

Buscar

Total de Consultores Encontrados 23

Consultor	Nº Resolución	Teléfonos	Representante Legal	Correo Electrónico	Persona
SAEZ DE GRACIA, AGUSTIN	IAR-043-00	970-0442; 6670-8064		saezagustin@hotmail.com;saezagustin@yahoo.com	N
SALAZAR, ELIZABETH	IAR-126-00	6983-8707;392-6719		elisalazar31@gmail.com; elizabeth.salazar@utp.ac.p	N
SAMANIEGO HERRERA, RICAURTE MANUEL	IRC-045-04	320-1417; 6667-2777		ing_samaniego@hotmail.com	N
SAMANIEGO PEÑA, GILBERTO AZAEL	IRC-073-08	721-3699; 6455-9752		Gilberto_samaniego@hotmail.com	N
SÁNCHEZ GONZÁLEZ JUAN CARLOS	IRC-015-2019	6604-1189		jsanchez@conalvias.com;jcarlos023sanchez@hotmail.c	N
SANCHEZ AIZPRUA, OTILIA	IAR-035-00	974-5249; 6628-7861; 6878-5080		sanchez26@gmail.com	N
SANCHEZ GUERRA, GUILLERMO	IRC-075-2019	730-5139;6306-1006		gsanchez1291@hotmail.com	N
SANCHEZ MIRANDA, CINTYA	IAR-074-98	775-1166; 6632-3036		cgsmiranda@yahoo.com	N
SANDOVAL, CARLOTA	IAR-049-00	993-5853; 993-5404		carlota1001@hotmail.es	N
SANJUR ANRIA, ANA	IRC-012-09	6491-5196		a.sanjur@yahoo.com	N
SANTAMARIA ESPINOSA, MARICEL BERENICE	IRC-002-2006	6612-0675; 774-2677		marcelbesal@yahoo.com	N
SANTAMARIA GISELA	IAR-010-98	775-40-08 / 6506-5018		giseberroa850@hotmail.com	N
SANTANARÍA MIGUEL JESÚS	DEIA-IRC-083-20	6662-1620		JESUSMIGUEL.SANTAMARIA@GMAIL.COM	N
SANTOS DE REYES YAIZA ENITH	DEIA-IRC-028-20	6407-2161		enith576@hotmail.com	N
SEGUNDO DOMÍNGUEZ, ROXANA	IRC-074-2019	250-1255;6802-9069		segundoroxana@gmail.com	N
SEGUNDO TAPIA, ELIZABETH	IRC-004-02	261-1844; 6632-2832		esegundot@yahoo.com	N
SERRANO de ALEXEEV, SYDDIA ESTELA	IRC-011-03	210-1551; 674-6690		—	N
SERRANO GUEVARA, JOSE RAMIRO	IAR-052-98	996-7470; 6816-4900		ramiro_serrano@hotmail.com	N
SIMON GONZÁLEZ CAROL PATRICIA	DEIA-IRC-005-20	6536-0106		cpsq@gmail.com valeiry.vega@gmail.com	N



DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Consulta Lista de Consultores

Status

Actualizado

Provincia

Persona

Letra

Ordenado por

Cerrar

Buscar

Total de Consultores Encontrados 20

RANGEL PINZON, GUSTAVO ADOLFO	IRC-022-03	270-1030; 235-8106; 6636-7773		acapi@cableonda.net; garangel@cableonda.net	N
RIOS MEYER, PAMELA ALEJANDRA	IRC-016-05	392-5703; 6676-8297		priosmeyer@hotmail.com; camsapanama@gmail.com	N
RIVERA MORALES, EDUARDO ENRIQUE	IAR-133-00	770-6913; 6793-2182		maxriveram@yahoo.es	N
RIVERA QUINTERO, ENID RAQUEL	IAR-032-97	996-1933; 6674-5272		rakell55@hotmail.com	N
RIVERA, ARCADIO EMMANUEL	IRC-043-07	6676-1044; 996-0441		arivera0910@hotmail.com	N
ROBOLT MURILLO, AZALIA MELINA	IRC-053-2019	6981-2518		arobolt@gmail.com	N
RODES GONZALEZ, MANUEL ANTONIO	IRC-036-01	253-6132; 6617-9432		rodes56@yahoo.com	N
RODRIGUEZ BERNAL, KEILA MABEL	IRC-015-05	345-4412; 6672-0272		kellamabel02@gmail.com	N
RODRIGUEZ DE OTERO, ELIZABETH	IRC-009-06	239-1633; 6570-2882		elizabeth14ro@hotmail.com	N
RODRIGUEZ GONZÁLEZ, EDWIN ELIECER	DEIA-IRC-048-20	6159-0839		rodriguezedwineliecer@gmail.com	N
RODRIGUEZ LASSO, ERICK AMILCAR	IRC-003-08	720-1194; 6450-2562		erick_rodriguez@yahoo.com	N
RODRIGUEZ MEDINA, JULIO CESAR	IRC-012-01	933-0888; 6400-8351		julio_4rmg@yahoo.es	N
RODRIGUEZ MIRIOTA, ERASMO	IRC-077-2019	6152-9957/389-9626		erasmomariota@gmail.com	N
RODRIGUEZ MOREJON, XIOMARA	IRC-011-01	264-1057; 6747-7112		xrodriguez@hotmail.com	N
RODRIGUEZ MUÑOZ, LUIS CARLOS	IRC-069-07	264-7421; 269-2080; 6660-0746		proubrass@hotmail.com	N
RODRIGUEZ, JUAN ELIAS	IRC-007-12	6949-6895 / 395-0257 /997-4377		bicamb18@yahoo.com / jerc7@hotmail.com	N
ROJAS EMILIO ÁNGELES	IAR-099-2000	380-0635		eangeles@csagroup.com	N
ROSS CARRERA LESBIA TERESA	IRC-030-2019	345-2131/6550-4065		lesbia_ross@hotmail.com/lesbia.ross@gmail.com	N
ROVIRA CARRERA ITZY JISSETH	IRC-011-2019	6298-2484		itzy5b@yahoo.com/itzy@hotmail.com	N
RUIZ RAMOS, NORMIS SAMIRA	IRC-011-09	6591-1558; 6675-7620		normis_ruiz@hotmail.com	N

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Informe Técnico de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental denominado

PH ABISA SEIA No. -024-2020

I. DATOS GENERALES

PROYECTO:	PH ABISA
PROMOTOR:	MELVA B. DE APARICIO
CATEGORÍA:	I
CONSULTORES AMBIENTALES:	LIC. OTILIA SÁNCHEZ LIC. JUAN ELÍAS RODRÍGUEZ - IAR – 035 – 2000 & IRC – 007 - 2012
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO DE BETHANIA, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.
FECHA DE INSPECCIÓN:	SIN OBSERVACIONES
FECHA DE INFORME:	03 DE FEBRERO DE 2020
TÉCNICO EVALUADOR:	MAYSIRIS MENCHACA

II. OBJETIVOS:

Evaluar si el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto **PH ABISA** cumple con los siguientes aspectos:

- Requisitos mínimos establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 del 5 de agosto de 2011 y modificado por el decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.
- Si el Estudio de Impacto Ambiental hace cargo adecuadamente de los efectos, características y circunstancias establecidas en la normativa ambiental vigente y reglamentaria aplicables a la actividad.
- Si el Plan de Manejo, propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativas, a generarse por el desarrollo de la actividad; de allí la sustentabilidad ambiental de la misma.

III. FASE DE RECEPCIÓN:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, en fecha 04 de diciembre de 2019, cuyo promotor es Persona natural la señora **MELVA B. DE APARICIO**, mujer, mayor de edad, de nacionalidad panameña con cédula de identidad personal No. 8-92-942, presentó la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado **PH ABISA** a desarrollarse en el corregimiento de Betania, distrito y provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores LIC. OTILIA SÁNCHEZ LIC. JUAN ELÍAS RODRÍGUEZ, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución- IAR – 035 – 2000 & IRC – 007 - 2012 respectivamente.

IV. FASE DE ADMISIÓN:

Que en fecha 06 de diciembre de 2019, mediante Proveído DRPM-SEIA-165-2019; la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, **ADMITE** la solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto PH ABISA y **ORDENA** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis correspondiente, en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.123



26

de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, y el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.

V. ANALISIS TECNICO:

Después de revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

Descripción del proyecto: Que de acuerdo la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el proyecto objeto del aludido estudio consiste en la construcción de un edificio de planta baja, tres plantas altas y una planta semisótano de estacionamientos. A desarrollarse en la **Finca No. 40553** propiedad de la persona natural MELVA B. DE APARICIO. Esta finca abarca una superficie **524.33 m²** ubicado en la comunidad de Villa Cáceres, Corregimiento de Bethania, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá. La construcción del proyecto constará una planta baja en donde se ubicará el lobby y las áreas sociales cerradas y abiertas, tres (3) plantas altas con tres (3) apartamentos cada una, un mezanine para ubicar las oficinas administrativas y una planta semi sótano de estacionamiento con nueve (9) estacionamientos, depósitos y áreas de equipamiento. La planta baja contará con dos (2) estacionamientos de visita y está totalmente cerrado con portón eléctrico. El PH ABISA incluye un tanque de reserva de agua potable a ubicarse en la azotea del edificio; tanque de gas de 120 galones de uso comunal con medidor para cada apartamento y sus conexiones a los servicios básicos como agua potable, energía eléctrica y conexión al alcantarillado.

Las coordenadas de localización del proyecto según DATUM de referencia WGS 84 son:

UBICACIÓN	ESTE (m)	NORTE(m)
Punto N°1	662576 ✓	997078 ✓
Punto N°2	662566 ✓	997077 ✓
Punto N°3	662577 ✓	997053 ✓
Punto N°4	662571 ✓	997052 ✓
Punto N°5	662564 ✓	997058 ✓

Dichas coordenadas fueron enviadas para su revisión a la Dirección Nacional de Evaluación Ambiental del Ministerio de Ambiente, determinándose que las mismas se ubican en el corregimiento de Bethania, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Monto Global de la Inversión:

Según lo que indica el EsIA, el monto global de la inversión se estima aproximadamente en B/. 700,000.00 (setesientos mil balboas con 00 centavos).

DESCRIPCIÓN DEL MEDIO FÍSICO

Caracterización del Suelo: Según lo que indica el EsIA, El suelo destinado para el proyecto presenta una topografía plana. Textura limo arenoso, limo arcilloso con arena fina color chocolate claro y limo arenoso; de acuerdo a la descripción de extracto realizada para la capacidad de soporte. Suelos asignados para uso residencial.

Descripción del uso del suelo: Según lo que indica el EsIA, El uso de suelo en el área de influencia del proyecto está conformado por: uso residencial de baja densidad, mediana densidad y alta densidad y áreas comerciales. El uso específico en el suelo destinado para el proyecto es residencial de acorde con su zonificación. Se encuentra una vivienda en uso propiedad del promotor del proyecto, la cual será demolida para construir el nuevo proyecto de edificio de apartamentos.

Deslinde la propiedad: Los colindantes del proyecto según la información presentada en el EsIA son los siguientes:



La propiedad en estudio se encuentra registrada en la finca No. 40553 propiedad de la Señora Melva B. de Aparicio, marcado como B-5 (Casa No. 5), colinda en a sus lados con viviendas residenciales en uso, en su parte frontal con la Calle 76 – A (Calle Roma-Comunidad de Villa Cáceres) y en su parte detrás con un lote baldío.

Topografía: Según lo que indica el EsIA, El suelo destinado para el proyecto presenta características de topografía moderada con leves inclinaciones A sus alrededores presenta pendientes.

Hidrología: Según lo que indica el EsIA, no se encuentran fuentes hídricas superficiales naturales, en el sitio de influencia directa, ni indirecta (radio de 500 metros) en el área de estudio. El proyecto, se encuentra ubicado dentro de la cuenca hidrográfica No. 142 entre el Río Caimito y el Río de Juan Díaz (Cuenca del Río Matasnillo). Ocupa una superficie de 383 km2, representando el 0.51% del territorio nacional.

Calidad de las aguas superficiales: Según lo que indica el EsIA, no encontrarse aguas superficiales en el área del proyecto, no se realiza una descripción técnica de este punto. Sin embargo, es importante indicar que el proyecto no prevé el uso de aguas superficiales cercanas El proyecto utilizara el agua potable suministrada por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales.

Calidad del aire: Según lo que indica el EsIA, La calidad del aire está estrechamente relacionada con el uso de suelo de la zona, por lo que se considera significativamente afectada por las emisiones vehiculares. Para controlar las actividades que causen aumento de emisiones atmosféricas en el área del proyecto; se deberá aplicar medidas de mitigación cuando: se genere la suspensión de partículas al momento de la construcción del proyecto; utilizar un sistema de humedecimiento para controlar el polvo en el área las veces que sea necesario.

Ruido: Según lo que indica el EsIA, El área en donde se ubicará el proyecto no presenta afectaciones ambientales. En la fase de demolición y construcción pueden generarse ruidos provocados por el incremento de vehículos, equipos pesados a utilizar; sin embargo, estos son de tipo temporal e intermitente y solo serán en la fase inicial de la construcción, se mantienen los ruidos provocados por el tráfico en la parte frontal del proyecto que son esporádicos, ya que es una calle secundaria.

Olores: Según lo que indica el EsIA, Durante la inspección de campo realizada no se detectaron evidencias de olores nocivos a la salud o de otra índole dentro del terreno o en sus alrededores.

DESCRIPCIÓN DEL MEDIO BIOLÓGICO

Característica de la flora: El promotor en el EsIA, menciona que: El sitio directo a ubicar el proyecto y sus alrededores tienen un uso residencial. Por lo cual, la vegetación se compone principalmente de plantas ornamentales, arbustos de estatura medio y algunos árboles frutales. Durante el levantamiento de la información biológica en el área directa del proyecto, se observó su flora compuesta de especie de gramínea, junto a algunas especies ornamentales principalmente palmas y un árbol de sigua (Cinnamomn triplinerve). Esta vegetación identificada es de carácter no significativo.

Fauna: El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado indica que: No se observaron especies de fauna silvestre, de ningún tipo. Tal situación, se justifica, por el tipo de vegetación y por la actividad que se dan en áreas colindantes y de influencia indirecta (actividades residenciales, comerciales, el tráfico, entre otras).

DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO

Uso Actual de la tierra en sitios colindantes: El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado indica que: El Corregimiento de Bethania presenta un uso predominantemente residencial de mediana y baja densidad con viviendas unifamiliares y edificios de apartamentos. Como también comercio urbano en las principales vías: Simón Bolívar, Ricardo J. Alfaro, Avenida de la Paz en el sector del Ingenio y con desarrollos

comerciales muy importantes en el área del Centro Comercial El Dorado. Dentro de este corregimiento existen áreas industriales bien definidas que se ubican en los repartos industriales Los Angeles y San Cristóbal.

Percepción local del proyecto, obra o actividad, (a través del plan de Participación ciudadana): El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado indica que: Para establecer la percepción local del proyecto en estudio denominado “PH ABISA” se realizó una consulta a la comunidad que será afectada directamente respecto a las fases que se realizarán de la actividad. Con la finalidad de conocer su opinión sobre las posibles afectaciones o impactos positivos y negativos que pudiera ocasionar la ejecución del proyecto. Se describe este punto de acuerdo con el contenido del Plan de Participación Ciudadana del Decreto ejecutivo No. 123 del 2009, artículo 30.

En fecha 25 y 26 de octubre de 2019, se realizó las encuestas presentada por el promotor lo cual considero sobre los resultados de la misma del proceso de participación ciudadana desarrollado durante el transcurso del procedimiento administrativo, ponderando las observaciones formuladas por la ciudadanía y comunidad afectada durante el proceso de consulta formal. Cumpliendo con el mecanismo establecido para la elaboración de las encuestas para los EsIA categoría I.

Resultados de la Participación Ciudadana: El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado indica lo siguiente:

Nivel de conocimiento del proyecto

Se evaluó el nivel de conocimiento del encuestado sobre el proyecto. De acuerdo con los resultados obtenidos un 95% no conocía sobre el proyecto, mientras que un 2% si conocía sobre el proyecto y un 3% de los encuestados omitió su respuesta. También se consultó sobre cómo se informó, el 98% de los encuestados conocieron sobre el proyecto a través de la información divulgada por el equipo consultor. Un 2% de la población encuestada indico conocer del proyecto a través del promotor.

Expectativas sobre el beneficio que será el proyecto

De las personas encuestadas el 60% consideró que no es beneficioso el desarrollo del proyecto en la comunidad de Villa Cáceres.

Una población del 30% de los encuestados respondieron que sí es beneficioso el proyecto en el área; resaltando las siguientes razones: más poblado para el área, es un proyecto habitacional permitiendo adquirir un hogar y un crecimiento de la zona. Por otro lado, un 7% de la población omitió su respuesta a la consulta y un 3% indico que le resultaba indiferente.

Percepción de los encuestados sobre afectaciones por la ejecución del proyecto

El 65% de la población encuestada manifestó que el proyecto no afecta ni la flora ni fauna. Mientras que un 32% indico a su percepción que el proyecto afecta la flora y fauna del área. Resaltando que se disminuirá las áreas verdes de la zona. Un 3% omitió respuesta a la consulta.

Nivel de aceptación inicial del proyecto

De acuerdo con las respuestas obtenidas a la interrogante sobre si estuviere de acuerdo con el desarrollo de este proyecto; la población encuestada en un 32% **aceptan el proyecto** “PH ABISA”. Un 50% indico no estar de acuerdo con su ejecución, mientras que 18% omitió su respuesta.

Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados: El Estudio de Impacto Ambiental presentado indica que: El área en estudio se encuentra ya intervenida; no registra precedentes de hallazgos de valor arqueológico, histórico o cultural. De identificar algún hallazgo al momento de la construcción antes descritas el promotor del proyecto junto con la empresa contratista paralizarán la obra de inmediato en el área específica y se informará a la entidad correspondiente en este caso al Instituto Nacional del Cultura (INAC), la cual indicará las acciones convenientes a realizar.

Descripción del paisaje: El Estudio de Impacto Ambiental presentado indica que: En el área de estudio y sitios adyacentes se observa un paisaje intervenido por actividades del

hombre, conformado en su mayoría por viviendas unifamiliares, varios edificios de apartamentos con alturas entre los 15 pisos y 4 pisos; y una gran cantidad de comercios. Específicamente en el área del proyecto se encuentra una residencia con poca área verde y vegetación ornamental, por lo cual no se encuentra escenas paisajísticas naturales.

Análisis de los Impactos Sociales y Económicos a la comunidad producidos por el proyecto: El Estudio de Impacto Ambiental presentado indica que:

Los impactos sociales de carácter negativo identificados son: incremento de riesgos de accidentes; afectación a la salud y seguridad de los trabajadores; molestias a los trabajadores y comunidad por exceso de ruido y vibraciones durante los trabajos de demolición y movimiento de tierra; generación de desechos de construcción; generación de desechos material de escombros producto de la demolición; generación de desechos sólidos y líquidos domésticos; obstaculización de la vía pública por el incremento del tráfico vehicular; incremento de personas (trabajadores y residentes) en el área; cambio del paisaje; e interrupción de los servicios básicos.

En cuanto a los impactos positivos identificados, son de importancia positiva por que conllevan beneficios sociales y económicos. Entre los impactos identificados están:

- Dinamización económica.
- Generación de empleos directos e indirectos.
- Más soluciones habitacionales.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN A APLICAR

Información aportada por el promotor en el EsIA: Medidas de Mitigación específicas, ente responsable.

Impactos Identificados	Medidas Ambientales	
Modificación de las características físicas y relieve. Cambios en la calidad del suelo.	Modificación de las características físicas y relieve.	▪ Cumplir con los requisitos de construcción establecidos para obras soterradas y de plantas altas. Considerando igualmente las recomendaciones sugeridas en el Informe Geotécnico y de cada una de las instituciones relacionadas a la actividad en estudio. ▪ Aprovechar al máximo la estación seca para evitar el efecto de lavado o arrastre de partículas del suelo. ▪ El humedecimiento previo del suelo sobre el que se va a actuar durante la estación seca.
	Compaction y presión por el uso de equipo pesado.	▪ Realizar trabajos de movimiento de tierra solamente en el área específica del proyecto. ▪ El suelo o material sobrante de las excavaciones, se depositará en lugares previamente aprobados por la inspección. ▪ Realizar las excavaciones de las obras, de manera que se minimice la ocurrencia de deslizamientos de tierra hacia áreas más bajas y erosión.
	Posible caso de derrame de combustible o aceite.	▪ Mantener en buen estado la maquinaria y equipos pesados durante la ejecución de los trabajos, con sus respectivos mantenimientos.]
Plan de Manejo Ambiental para el proyecto "PH ABISA"		
Impactos Identificados	Medidas Ambientales	
	▪ Disponer de material absorbente como por ejemplo caliche o arena, absorbentes granulados o kit de absorbentes, para el control de cualquier derrame de aceite o combustible. ▪ En caso de derrames accidentales de lubricantes, combustibles, etc., los residuos deben ser recolectados de inmediato, incluyendo las capas de suelo afectadas. ▪ Los residuos de aceites y lubricantes recuperados deberán retenerse en recipientes herméticos y disponerse en sitios adecuados de almacenamiento con miras a su posterior desalojo y eliminación.	
Generación de material edáfico producto de excavación.	▪ El suelo o material sobrante de las excavaciones, se depositará en lugares previamente aprobados por la inspección.	
Incremento de la demanda de agua.	▪ Proveer los frentes de trabajo con agua potable para el consumo de los trabajadores. ▪ Realizar los trámites concernientes al servicio de suministro de agua en la entidad correspondiente.	
Cambio en la escorrentía natural de aguas pluviales.	▪ Canalización correcta de las aguas pluviales que se desplazan por el proyecto. ▪ Diseñar el proyecto tomando en cuenta la topografía y la escorrentía natural del sitio. ▪ Intervenir solo áreas específicas de construcción. ▪ Cumplir normas de diseño del área soterrada y edificio.	



Plan de Manejo Ambiental para el proyecto "PH ABISA"		
Impactos Identificados	Medidas Ambientales	
Aumento de aguas residuales.	• Realizar la conexión al sistema de alcantarillado de acuerdo a lo establecido en las normas nacionales en el tema.	
Emisión de gases de combustión vehicular.	• Durante la etapa de construcción, apagar el equipo que no se esté utilizado. • Solicitar a los conductores de camiones conducir a baja velocidad. • Verificar de forma periódica el correcto estado de mantenimiento de la maquinaria y equipo pesado, como también los vehículos pesados y livianos.	
Incremento de los niveles sonoros (aumento de ruidos y vibración por uso de maquinaria y trabajadores).	• Realizar trabajos que ocasionen ruidos solamente en horas laborables 7:00 am a 4:00 pm. • Vigilar que no se generen ruidos de troneras y trompetas de camiones dentro y fuera del proyecto, estas sólo deben ser usadas para prevenir un posible accidente, como también gritos innecesarios por parte del personal que trabaje en la obra.	
Vibraciones en el área (por demolición y movimientos de tierra).	• Verificar de forma periódica el correcto estado de mantenimiento de la maquinaria y equipo pesado, como también los vehículos pesados y livianos.	

Impactos Identificados	Medidas Ambientales	
Aumento de suspensión de partículas (polvo).	• Controlar la velocidad de los camiones en aquellos caminos que por su situación generan un exceso de suspensión de partículas. • Se prohíbe la quema de cualquier tipo de desecho, recipientes, contenedores de material artificial o sintético como caucho, plásticos, poliuretano, cartón, entre otros; como medio de tratamiento de residuos sólidos. • El humedecimiento previo del suelo sobre el que se va a actuar durante la estación seca.	
Pérdida de vegetación existente (gramínea y ornamentales).	• Evitar hacer la limpieza de los terrenos en donde se construirán las obras, mediante la técnica de quema. • Se prohíbe toda quema de residuos, materiales o vegetación desmontada en el sitio del proyecto. • De encontrarse alguna especie silvestre de fauna, esta no podrá ser maltratada, deberá ser capturado ocasionándole el menor daño posible y reubicado en algún sitio con vegetación o áreas silvestres cercanas al proyecto.	
Generación de desechos de origen vegetal.	• Ningún trabajador en la obra de construcción cazará, capturará, coleccionará o tomará como mascota algún organismo encontrado en los alrededores y predios del proyecto. La violación de estas directrices de manejo podrá ser causal de despido, y se le podría aplicar la Ley de Delito Ecológico.	

Impactos Identificados	Medidas Ambientales	
Incremento de riesgos de accidentes.	• En el sitio de ejecución del proyecto se colocarán cintas de seguridad, con el fin de prevenir los riesgos que implican las actividades de construcción y evitar accidentes en los pobladores y trabajadores. • Impedir en lo posible el acceso de terceras personas ajenas al área de trabajo (ej., familiares, amigos, etc.), para evitar distracciones o accidentes. • Se realizarán trabajos durante un horario diurno. • Proporcionar equipos y dispositivos de protección personal para realizar sus actividades con el menor riesgo posible a los trabajadores: cascos, mascarar contra polvo (las mascarar contra polvo se utilizarán al trabajar en ambientes llenos de partículas), botas, uniforme con cintas reflectivos, etc. • En todo momento el personal debe mantener una actitud atenta durante la realización de las tareas. • Se debe indicar la obligatoriedad del uso de los Elementos de Protección Personal acordes a la tarea que se esté ejecutando.	
Afectación a la salud y seguridad de los trabajadores	• Cumplir con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 306 del 04 de septiembre de 2002, que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como ambientes laborales.	



Impactos Identificados	Medidas Ambientales
Molestias a los trabajadores y comunidad por exceso de ruido y vibraciones durante los trabajos de demolición y movimiento de tierra.	▪ Cumplir con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 15 de enero de 2004, por el cual se determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales. Cumplir con lo establecido en el Reglamento Técnico DGNTI-COPANT 44-2000, sobre higiene y seguridad industrial (5.3. Control de Ruido, 7.1. Tabla No.1). ▪ Proporcionar a los trabajadores de equipo de protección auditiva (orejeras y/o tapones). ▪ Cumplir con los parámetros que establece el Reglamento Técnico DGNTI-COPANT 45-2000, sobre condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones, a los trabajadores que estén expuestos a equipos generadores de vibraciones. ▪ Contar con Estudio de Seguridad, Salud e Higiene en el trabajo y el Plan de Seguridad, Salud e Higiene del proyecto, como lo establece el Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2008. "Por el cual se reglamenta la Seguridad, salud e Higiene en la Industria de la Construcción". ▪ Cumplir con las medidas establecidas en el Título III "de los servicios de seguridad, salud e higiene del trabajo en la industria de la construcción", del Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2008. ▪ Cumplir con las medidas establecidas en el Capítulo IV del Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2008, referente a seguridad en los lugares de trabajo.

Impactos Identificados	Medidas Ambientales
	▪ Comunicar a los residentes del área sobre los inicios de trabajo y mantener una adecuada comunicación. Actividad de demolición considerar: ▪ Anular las instalaciones existentes: agua, corriente eléctrica, teléfono, etc. ya que el hecho de no hacerlo supone grave riesgo de: electrocuciones, inundaciones por rotura de tuberías, entre otras. ▪ Colocación de vallas y señales de tránsito en las inmediaciones de la obra. Con el fin de favorecer el acceso y maniobra de la maquinaria. ▪ Por la ubicación de la vivienda, se deben tomar las medidas necesarias para evitar la caída o proyección de materiales sobre la vía pública. Estas medidas pueden comprender, desde una valla resistente hasta la colocación de redes o lonas en las fachadas, marquesinas, etc. ▪ Los escombros producidos han de regarse de forma regular para evitar polvaredas. ▪ No depositar los desperdicios y residuos de cualquier tipo en lugares no apropiados, tales como canales pluviales y vías de tránsito continuo. ▪ Contratar a una empresa certificada que se dedique al traslado seguro de los desechos.
Generación de desechos de construcción.	
Generación de desechos material de escombros	

Impactos Identificados	Medidas Ambientales
producto de la demolición.	
Generación de desechos sólidos y líquidos domésticos.	▪ Proveer los diferentes frentes de trabajo con tanques o bolsas para la disposición de los desechos sólidos de los trabajadores. ▪ Mantener limpios todos los sitios de la obra, evitando la acumulación de desechos y basuras, los cuales deberán ser trasladados a un botadero autorizado. ▪ Contar con servicios sanitarios portátiles, los cuales deberán recibir su adecuado mantenimiento periódico. ▪ No deben generar olores molestos ni filtraciones en la construcción y operación del proyecto. ▪ Los propietarios de los apartamentos contarán con el servicio de recolección de basura, propia del Distrito.
Obstrucción de la vía pública por el incremento del tráfico vehicular.	▪ Controlar la velocidad de los camiones y vehículos del proyecto en los diferentes frentes de trabajo y áreas pobladas. ▪ Colocar letreros preventivos que indiquen la entrada y salida del equipo pesado. ▪ Evitar que las máquinas obstruyan las vías públicas.

32

Impactos Identificados	Medidas Ambientales
	• Establecer o habilitar un sitio para el estacionamiento de los vehículos del proyecto y de los trabajadores, a fin de que no interfieran en el tránsito del área. Al culminar las labores, las maquinarias y equipos pesados, deben permanecer dentro del lote del proyecto. • Mantener señalero (s), para que dirija y supervise la entrada y salida de camiones del proyecto, a fin de mantener las medidas de seguridad respecto al tráfico en el sector. • Verificar que los camiones que transporten material (caliche, tierra, etc.), cuenten con sus lonas correspondientes.
Incremento de personas (trabajadores y residentes) en el área.	• Capacitar al personal en cuanto al comportamiento adecuado de respeto en el área y sus alrededores.
Cambio del paisaje.	• Construir de acorde a lo establecido en la zonificación del área con el fin de minimizar la alteración del paisaje existente.
Interrupción de los servicios básicos.	• Mantener comunicación con los residentes de requerir la interrupción de alguno de los servicios. • Reparar en el menor de los tiempos la red de los servicios básicos interrumpida.

CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **PH ABISA** y la declaración jurada presentada por el representante legal de la sociedad promotora del proyecto, se concluye lo siguiente:

1. El Estudio de Impacto Ambiental presentado cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.
2. El Estudio de Impacto Ambiental en mención consideró la normativa ambiental vigente y reglamentarias aplicables a la actividad y el mismo se hace cargo adecuadamente de los efectos, características y circunstancias establecidas en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.
3. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo, propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativas, a generarse por el desarrollo de la actividad; de allí la sustentabilidad ambiental de la misma.

VI. RECOMENDACIONES

Con lo antes expuesto, se recomienda **ACEPTAR** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **PH ABISA** además, se sugiere que en adición a las medidas contempladas en el estudio, el promotor cumpla con las abajo señaladas recomendaciones, y que las mismas sean incluidas en la parte resolutive de la Resolución de aprobación.

- a. Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. El promotor deberá indicar por medio de nota, a la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente del inicio de ejecución de su proyecto.
- c. Tramitar en la Dirección Regional de Panamá Metropolitana el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo que contará con treinta (30) días hábiles, previo inicio de la construcción.
- d. Construir una cerca perimetral, la cual servirá de protección y realizar los trabajos de desarrollo del proyecto dentro de la misma.
- e. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, un (1) informe cada seis (6) meses una vez iniciado la fase de construcción y un (1) informe final; sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta resolución. Estos informes deberán ser elaborados por un Auditor Ambiental certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor. Se deberá entregar un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD).



f. Previo inicio de obra el promotor del proyecto deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, Certificado de Propiedad emitido por el Registro Público de Panamá o Certificación de ubicación emitida por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras; través de los cuales se indique el nombre actualizado del corregimiento donde se encuentra ubicada la finca No. 40553.

g. Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura (Mi Cultura), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.

h. El promotor del proyecto deberá cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 036-03 de 17 de septiembre de 2003, publicado en la Gaceta Oficial No. 24892 de 22 de septiembre “Por el cual se establece una Política Nacional de hidrocarburos en la República de Panamá y se toman otras medidas”.

i. El promotor del proyecto deberá de contar con el permiso correspondiente para la demolición de la estructura existente por la autoridad competente.

j. Cumplir con la Ley 6 de 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.

k. Responsabilizarse del Manejo Integral de los Desechos Sólidos que se generarán en el área de desarrollo del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono; cumpliendo con la ley 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario.

l. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2000, que reglamenta la salud, la higiene en la industria de la construcción.

m. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2000, que reglamenta la salud, la higiene en la industria de la construcción.

n. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000, que reglamenta la descarga de efluentes líquidos directamente al sistema de recolección de aguas residuales.

o. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001 que adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la Contaminación Atmosférica en ambientes de Trabajo producidas por Sustancias Químicas.

p. Cumplir con el Decreto No. 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el Reglamento para el Control de Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como también en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.

q. Cumplir con el Reglamento COPANIT 45-2000 Sobre Higiene y Seguridad en ambiente de trabajo donde se genera vibraciones.

r. Si llegarse a presentarse cualquier conflicto durante el desarrollo del proyecto, que ocasionen afectaciones a la población contigua al mismo, el promotor del proyecto deberá actuar siempre mostrando su mejor disposición y buena fe en función de conciliar con las partes involucradas.


Elaborado por:

MAYSIRIS MENCHACA
Técnico Evaluador





Revisado por:
JUAN DE DIOS ABREGO
Jefe de la Sección de Evaluación
de Impacto Ambiental.

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JUAN DE DIOS ABREGO ALVAREZ
MGTR. EN C. AMBIENTALES
CIENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD N° 2.904-88-M08 *

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
MAYSIROS Y MENCHACA A.
MGTR. EN C. AMBIENTALES
IDONEIDAD N° 114-0200-115



MARCOS A. SALABARRIA V.
Director Regional, encargado.

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA

MARCOS A. SALABARRIA V.
MGTR. EN C. AMBIENTALES
CIENF. MAN. REC. NAT.
IDONEIDAD N° 4-561-02-M08



34



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

**MINISTERIO DE
AMBIENTE**

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

**MEMORANDO
DRPM-SEIA-037-2020**

PARA: JAMILETH TAPIA

Jefa de Asesoría Legal



DE: Juan De Dios Abrego

Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Remite Expediente y Resolución.

FECHA: 03 de febrero de 2020.

Por medio de la presente, remitimos a la Sección de Asesoría Legal, la Resolución, Es/A, y Expediente generado que se evalúa en la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, para su revisión en formatos y aspectos legales de su competencia, que a continuación se lista:

Resolución para Aprobación: PROYECTO P.H. ABISA.

Exp: DRPM-IF-102-2019.

JA/ja

Buenos
4-2-2020

35



Bethania, Villa Cáceres, Calle Roma, #5. Teléfono de oficina: 399-4170 Arq. Melva Aparicio cel.: 6980-8614. e-mail: KGkaizengroup@gmail.com

Panamá, 27 de enero de 2020.

Ingeniero

Marcos Salabarría

Director del Area Metropolitana

MiAmbiente

E.S.D.

Estimado Ing. Salabarría:

La presente es para informarle sobre el seguimiento al trámite para hacer el cambio de ubicación necesario para que la documentación correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental PH-ABISA, promovido por la persona natural MELVA DE APARICIO, ubicado en el corregimiento de Bethania, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá; se entregue correctamente.

Adjunto copia del documento de ANATI que certifica que efectivamente la ubicación de la finca según el Registro Público es errónea ya que indica que se encuentra en Pueblo Nuevo y efectivamente es Bethania. Adjuntamos también copia del ingreso de la escritura pública donde se solicita el cambio de la información en el Registro Público.

Nos indican en el Registro que este trámite debe demorar de 5 a 7 días, seguiremos tratando de agilizarlo.

Agradezco su apoyo y paciente espera.

Atentamente,


Melva Aparicio
Cédula 8-222-1881

MIN. DE AMBIENTE

DEPA



2020 JAN 27 0:10AM

C179-20

36

DIRECCION NACIONAL DE MENSURA CATASTRAL

DEPARTAMENTO DE MAPOTECA

Panamá, 13 de Enero del 2020
ANATT-DNMC-MAPO-N-473

Señora
Melva Bosques de Aparicio
Ciudad
E. S. M.

Señora:

En atención al memorial recibido el 05 de Diciembre del 2019, presentado por Melva Aparicio en éste despacho en el cual nos solicita se le certifique, la ubicación correcta de la Finca No.40553, Tomo 985, Folio 240 con código de ubicación 8707 toda vez que en la certificación emitida por el Registro Público, aparece ubicada en el Corregimiento de Pueblo Nuevo, pero en la actualidad se encuentra ubicada en el Corregimiento de Bethania, Distrito de Panamá y Provincia de Panamá. Le informamos al respecto lo siguiente:

Que de acuerdo al plano denominado "Villa Cáceres" que reposa en el Departamento de Mapoteca de la Dirección Nacional de Mensura Catastral, en Sede Central, de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, la Finca No.40553 se encuentra ubicada en el Corregimiento de Pueblo Nuevo, por cambios políticos- administrativos, hoy día en Corregimiento de Bethania, Distrito de Panamá y Provincia de Panamá.

Solicitamos que actualice la información catastral de la finca y el código de ubicación correspondiente al Corregimiento de Bethania, Distrito de Panamá y Provincia de Panamá.

Es necesario, que presente este documento en las oficinas del Registro Público, para actualizar la ubicación de la finca antes descrita. Y para que sea aceptada por dicha Institución del Estado; deberán ser ingresadas como una escritura de corrección de corregimiento por el propietario ante un notario.

Atentamente,


Lic. Rita Aparicio

Directora Nacional de Mensura Catastral
Autoridad Nacional de Administración de Tierras



C. Registro Público

RA/wajcv/ny



Registro Público de Panamá

37

RECIBO DE INGRESO

IDENTIFICADOR DEL INGRESO : a88156da-6dc5-49e5-bddd-c72514bb6b4b - (No. de entradas: 1)

Presentante: MELVA OSIRIS APARICIO DE GUTIERREZ (8-222-1881)

Notario: No. Escritura:233

Dueño del documento: MELVA BOSQUEZ ORTIZ



Datos de la entrada

33907/2020 (0) - 01/24/2020 03:07:55 p.m. TOTAL PAGADO B/. 25.00 BALBOAS

Trámites solicitados

Corrección de Generales - Cantidad 1 - Importe B/. 15.00

Derechos de Calificación - Cantidad 1 - Importe B/. 10.00

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por ROXANA GEANINEE SANCHEZ MELA.



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: A88156DA-6DC5-49E5-BDDD-C72514BB6B4B
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Panamá, 19 de febrero de 2020.

Ingeniero

Marcos Salabarría

Director del Area Metropolitana

MiAmbiente

E.S.D.

Estimado Ing. Salabarría:

Por medio de la presente hacemos entrega de la CERTIFICACIÓN corregida con el cambio de ubicación necesario para que la documentación correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental PH-ABISA, promovido por la persona natural MELVA DE APARICIO, ubicado en el corregimiento de Bethania, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

Agradezco infinitamente todo el apoyo brindado y paciente espera.

Atentamente,


Melva Aparicio
Cédula 8-222-1881


2020 FEB 19 8:50AM
AREA DE AMBIENTE

CCP

C.423.20



Registro Público de Panamá

No. 2005821

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA
SANTOS PALACIOS
FECHA: 2020.02.14 10:17:54 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Bella de Santos

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 58802/2020 (0) DE FECHA 10/02/2020.vq.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8705, FOLIO REAL Nº 40553 (F) LOTE B-5, CORREGIMIENTO BETANIA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 524 M² 33 DM² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 524 M² 33 DM² CON EL VALOR DEL TRASPASO ES TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS BALBOAS CON CUARENTA Y SIETE(B/. 3,296.47)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MELVA BOSQUEZ DE APARICIO(CÉDULA 8-92-942)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN GRAVÁMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 13 DE FEBRERO DE 202003:57 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402540720



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: E3A89553-DF7A-47E3-A078-59730DCB8AFF
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **PH ABISA** cuyo promotor es la señora **MELVA B. DE APARICIO**.

El suscrito Director Regional encargado, del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la señora **MELVA B. DE APARICIO**, persona natural mujer, mayor de edad, de nacionalidad panameña con cédula de identidad personal 8-92-942, se propone realizar el proyecto denominado **PH ABISA**.

Que en virtud de lo antedicho, la señora **MELVA B. DE APARICIO**, persona natural mujer, mayor de edad, de nacionalidad panameña con cédula de identidad personal No. 8-92-942, presentó en fecha 04 de diciembre de 2019, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado **PH ABISA** a desarrollarse en el corregimiento de Betania, distrito y provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **OTILIA SÁNCHEZ** (IAR-035-2000) y **JUAN ELÍAS RODRÍGUEZ** (IRC-007- 2012), personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que de acuerdo la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el proyecto objeto del aludido estudio consiste en la construcción de un edificio de planta baja, tres plantas altas y una planta semisótano de estacionamientos. A desarrollarse en la Finca 40553 propiedad de la persona natural MELVA B. DE APARICIO. Esta finca abarca una superficie 524.33 m² ubicado en la comunidad de Villa Cáceres, Corregimiento de Bethania, distrito y provincia de Panamá. La construcción del proyecto constará una planta baja en donde se ubicará el lobby y las áreas sociales cerradas y abiertas, tres (3) plantas altas con tres (3) apartamentos cada una, un mezanine para ubicar las oficinas administrativas y una planta semi sótano de estacionamiento con nueve (9) estacionamientos de depósitos y áreas de equipamiento. La planta baja contará con dos (2) estacionamientos de visita y está totalmente cerrado con portón eléctrico. El PH ABISA incluye un tanque de reserva de agua potable a ubicarse en la azotea del edificio; tanque de gas de 120 galones de uso comunal con medidor para cada apartamento y sus conexiones a los servicios básicos como agua potable, energía eléctrica y conexión al alcantarillado. Las coordenadas de localización del proyecto según DATUM de referencia WGS 84 son:

UBICACIÓN	ESTE (m)	NORTE(m)
Punto N°1	662576	997078
Punto N°2	662566	997077
Punto N°3	662577	997053
Punto N°4	662571	997052
Punto N°5	662564	997058

4

Que dichas coordenadas fueron enviadas para su revisión a la Dirección Nacional de Evaluación Ambiental del Ministerio de Ambiente, determinándose que las mismas se ubican en el corregimiento de Bethania, distrito y provincia de Panamá.

Que en fecha 06 de diciembre de 2019, mediante Proveído **DRPM-SEIA-165-2019**, la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, **ADMITE** la solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto **PH ABISA** y **ORDENA** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis correspondiente, en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, y el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.

Que en fecha 25 y 26 de octubre de 2019, se realizó las encuestas presentada por el promotor lo cual considero sobre los resultados de la misma del proceso de participación ciudadana desarrollado durante el transcurso del procedimiento administrativo, ponderando las observaciones formuladas por la ciudadanía y comunidad afectada durante el proceso de consulta formal. Cumpliendo con el mecanismo establecido para la elaboración de las encuestas para los EsIA categoría I.

Que luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **PH ABISA**, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana, mediante Informe Técnico, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mismo cumple los requisitos dispuestos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo del proyecto.

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **PH ABISA** cuyo promotor es la señora **MELVA B. DE APARICIO** con todas las medidas contempladas en el referido estudio, el informe técnico respectivo y la presente resolución, las cuales se integran y forman parte de esta resolución.

Artículo 2. ADVERTIR a la señora **MELVA B. DE APARICIO**, promotor del proyecto **PH ABISA** que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR a la señora **MELVA B. DE APARICIO**, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR a la señora **MELVA B. DE APARICIO**, que en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- El promotor deberá indicar por medio de nota, a la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente del inicio de ejecución de su proyecto.
- Tramitar en la Dirección Regional de Panamá Metropolitana el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo que contará con treinta (30) días hábiles, previo inicio de la construcción.
- Construir una cerca perimetral, la cual servirá de protección y realizar los trabajos de desarrollo del proyecto dentro de la misma.

- 42
- e. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, un (1) informe cada seis (6) meses una vez iniciado la fase de construcción y un (1) informe final; sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta resolución. Estos informes deberán ser elaborados por un Auditor Ambiental certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor. Se deberá entregar un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD).
 - f. Previo inicio de obra el promotor del proyecto deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, Certificado de Propiedad emitido por el Registro Público de Panamá o Certificación de ubicación emitida por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras; través de los cuales se indique el nombre actualizado del corregimiento donde se encuentra ubicada la finca No. 40553.
 - g. Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
 - h. El promotor del proyecto deberá cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 036-03 de 17 de septiembre de 2003, publicado en la Gaceta Oficial No. 24892 de 22 de septiembre "Por el cual se establece una Política Nacional de hidrocarburos en la República de Panamá y se toman otras medidas".
 - i. El promotor del proyecto deberá de contar con el permiso correspondiente para la demolición de la estructura existente por la autoridad competente.
 - j. Cumplir con la Ley 6 de 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
 - k. Responsabilizarse del Manejo Integral de los Desechos Sólidos que se generarán en el área de desarrollo del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono; cumpliendo con la ley 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario.
 - l. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2000, que reglamenta la salud, la higiene en la industria de la construcción.
 - m. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2000, que reglamenta la salud, la higiene en la industria de la construcción.
 - n. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000, que reglamenta la descarga de efluentes líquidos directamente al sistema de recolección de aguas residuales.
 - o. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001 que adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la Contaminación Atmosférica en ambientes de Trabajo producidas por Sustancias Químicas.
 - p. Cumplir con el Decreto No. 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el Reglamento para el Control de Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como también en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.
 - q. Cumplir con el Reglamento COPANIT 45-2000 Sobre Higiene y Seguridad en ambiente de trabajo donde se genera vibraciones.
 - r. Si llegarse a presentarse cualquier conflicto durante el desarrollo del proyecto, que ocasiones afectaciones a la población contigua al mismo, el promotor del proyecto deberá actuar siempre mostrando su mejor disposición y buena fe en función de conciliar con las partes involucradas.

Artículo 5. ADVERTIR a la señora **MELVA B. DE APARICIO**, que si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

43

Artículo 6. ADVERTIR a la señora **MELVA B. DE APARICIO**, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación al proyecto **PH ABISA** de conformidad con el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.

Artículo 7. ADVERTIR a la señora **MELVA B. DE APARICIO**, que si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 8. ADVERTIR a la señora **MELVA B. DE APARICIO**, que la presente resolución empezará a regir a partir de su notificación y tendrá vigencia de dos (2) años, para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 9. NOTIFICAR a la señora **MELVA B. DE APARICIO**, de la presente resolución.

Artículo 10. ADVERTIR a la señora **MELVA B. DE APARICIO**, que contra la presente resolución, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los Once (11) días, del mes de Febrero, del año dos mil veinte (2020).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MARCOS A. SALABARRÍA V.
Director Regional, encargado.

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
MARCOS A. SALABARRÍA V.
MGTR. EN C. AMBIENTALES CENF. MAN. REC. NAT.
IDONEIDAD N° 4-661-02-M08

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JUAN DE DIOS ABREGO
MGTR. EN C. AMBIENTALES
CENF. MAN. REC. NAT.
IDONEIDAD: 2.904-83-M08 *




JUAN DE DIOS ABREGO
Jefe de la Sección

de Evaluación de Impacto Ambiental.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA

Hoy 12 de 3 de 2020 siendo las
9:40 a. m. se entregó a Melva B. de Aparicio
personalmente a la presente Resolución
Notificado 
Cédula 892-962 Cédula 3-7151201



MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRPM-SEA- 927 -2020
FECHA 11 Febrero de 2020
Página 1 de 5
Notificación

ADJUNTO

Formato para el letrero
Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: **PH ABISA**
TIPO DE PROYECTO: **CONSTRUCCIÓN**

Segundo Plano:

PROMOTOR: MELVA B. DE APARICIO

Tercer Plano:

Cuarto Plano: ÁREA: **524.33 m²**

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I, APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN DRPM-SEIA- 027 - 2020 DE 11 DE Febrero DE 2020.

Melva B. de Aparicio per escrito
Nombre y apellidos Firma
(en letra de molde)

8-92-942. 10/3/2020
No. de Cédula de I.P. Fecha

46

Panamá, 10 de marzo de 2020

Ingeniero
Marcos Salabarría
Director Encargado Regional de Panamá Metro
Ministerio de Ambiente
E. S. D.



Director Encargado Regional:

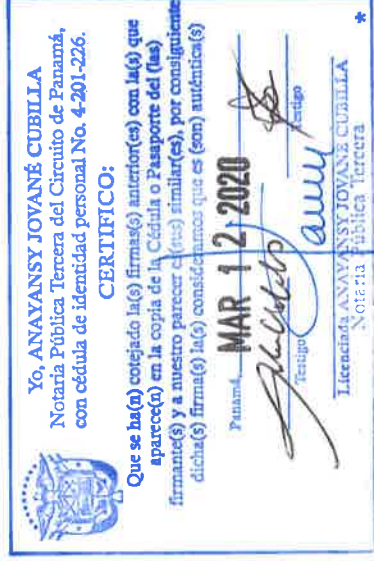
Por este medio, Yo, **MELVA B. DE APARICIO**, con cédula de identidad personal No. **8-92-942**, actuando como persona natural, en calidad de promotor y/o representante legal del proyecto “**PH ABISA**”, me notifico por escrito de la Resolución No. **DEPM-3E12-022** y autorizo a la Arq. **MELVA O. APARICIO B.**, con cédula de identidad personal No. **8-222-1881** a que retire la Resolución No. _____.

Agradeciendo su atención, se despide de usted.

Atentamente,

MELVA B. DE APARICIO

Cédula de identidad personal No. **8-92-942**

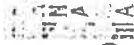


Esta autenticación no implica
responsabilidad alguna de
nuestra parte, en cuanto al
contenido del documento.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Melva Rosa

Bosquez Ortiz de Aparicio



NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 25-DIC-1938

LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ

SEXO: F

EXPEDIDA: 20-DIC-2017

TIPO DE SANGRE:

EXPIRA: 20-DIC-2027



Melva B de Aparicio



8-92-942

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Melva Osiris

Aparicio Bosquez



NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 16-FEB-1961

LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ

SEXO: F

DONANTE

EXPEDIDA: 16-FEB-2017

TIPO DE SANGRE:

EXPIRA: 16-FEB-2027



8-222-1881

Melva B de Aparicio